

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones regionales

Informes de los representantes regionales

AMÉRICA DEL NORTE

El presente documento ha sido presentado por los Estados Unidos de América en calidad de Representante Regional para América del Norte.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Representante regional: Estados Unidos de América
- Representante regional suplente: México
- Número de Partes en la región: 3 (Canadá, México, Estados Unidos)
- Número de Partes que presentan información para este informe: 3

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe regional para América del Norte abarca el período comprendido entre la 62ª reunión del Comité Permanente (julio de 2012) hasta principios de mayo de 2014. Incluye resúmenes de las principales medidas adoptadas por el Canadá, México y los Estados Unidos en su aplicación y cumplimiento de la CITES durante el período de que se informa. Se presenta en el formato facilitado en el Documento SC59 Doc. 23 en la 59ª reunión del Comité Permanente (marzo de 2010) y aprobado por el Comité Permanente en esa reunión.

En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP16; marzo de 2013), los Estados Unidos fueron elegidos para seguir ejerciendo la función de representante regional de América del Norte ante el Comité Permanente. Los tres países de la Región de América del Norte mantienen un estrecho contacto. Asimismo, coordinan periódicamente sus actividades con diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) en sus respectivos países, a fin de preparar reuniones y trabajar en otras cuestiones relacionadas con la CITES.

3. VISIÓN GENERAL DE ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

Canadá

El Canadá sigue trabajando en un nuevo sistema de concesión de permisos CITES basado en la web. Este sistema se incorporará más adelante en una iniciativa más amplia de concesión electrónica de permisos relacionados con la vida silvestre que permitiría a los canadienses solicitar en línea todos los permisos relacionados con la vida silvestre expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente del Canadá. El actual sistema electrónico ha aumentado la eficiencia, en la medida en que permite la recopilación de información exacta y coherente que, a su vez, facilita la producción de informes anuales sobre el comercio internacional de vida silvestre en el Canadá. En 2013, se obtuvieron nuevas mejoras. En un esfuerzo constante para mejorar

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

la aplicación de la CITES para los canadienses, se establecieron normas e indicadores de desempeño sobre el nuevo servicio en 2013.

El Canadá sigue trabajando para sustituir los certificados fitosanitarios por permisos CITES para las plantas reproducidas artificialmente a fin de resolver algunas preocupaciones que aquejan al país en relación con el control de la calidad. Se notificará a la Secretaría tan pronto como se realice este cambio, de manera que nuestro nombre pueda ser retirado de la Lista de Referencia de países y territorios que utilizan certificados fitosanitarios como certificados de reproducción artificial.

El Gobierno del Canadá impone el mantenimiento de reservas temporales respecto de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes. La Convención, que se redactó en 1975, concede a los países 90 días para que actualicen sus reglamentos. El Canadá no puede cumplir un plazo tan estricto para introducir los cambios reglamentarios necesarios. En octubre de 2013, las enmiendas de la CoP15 a la lista de especies reguladas por la CITES estaban legalmente en vigor en el Canadá con la terminación del proceso reglamentario para actualizar los Reglamentos sobre el Comercio de Animales y Plantas Silvestres (WAPTR) de la Ley sobre Protección de Animales y Plantas Silvestres, y el Reglamento de la Ley sobre el Comercio Internacional e Interprovincial (WAPPRIITA), y se levantó la reserva de la CoP15. Canadá ha impuesto una reserva sobre las decisiones adoptadas en la CoP16 a fin de disponer de tiempo para la aplicación de los cambios reglamentarios. Está previsto completar los cambios reglamentarios a finales de 2014, en cuyo momento se levantará la reserva. El Gobierno del Canadá se toma en serio la protección de especies en peligro tanto en sus fronteras como internacionalmente, y mantiene el compromiso de sus responsabilidades con la CITES. El Canadá sigue apoyando firmemente las decisiones adoptadas por la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES.

MÉXICO

Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de ecosistemas (IPBES) (Decisiones 16.13 a 16.16): en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión 16.14 de la SC64 (marzo de 2013), el Comité Permanente creó un Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES, presidido por México. La Autoridad Científica mexicana ha ayudado activamente a aplicar la Decisión 16.4 y, en particular, a la elaboración de la petición de la CITES [mencionada en el apartado d) de dicha Decisión], que se resumió en la evaluación sobre "Uso sostenible de especies silvestres", adoptada por la IPBES (IPBES-2; Antalya, 9–14 de diciembre de 2013) en su programa de trabajo 2014-2018. Además, la Autoridad Científica mexicana colaboró con los Presidentes de los Comités Científicos y con la Secretaría en la elaboración del documento de trabajo AC27/PC21 Doc. 8.1. Durante las sesiones conjuntas AC27/PC21, los Comités convinieron en que los Comités de Fauna y de Flora deberían incorporar la información transmitida por el representante del Comité de Fauna de Europa en el documento para la presentación de informes al Comité Permanente en la SC65, y además, destacar los siguientes puntos en sus informes:

- a) asegurar que expertos con un buen conocimiento de la CITES participen en la próxima evaluación del Equipo de Tareas sobre uso sostenible de la IPBES;
- b) las Partes deberían designar expertos en la CITES para participar en los procesos de evaluación de la IPBES;
- c) la IPBES debería tratar de obtener una representación regional justa, una base amplia de cualificaciones y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres;
- d) se requerirán conocimientos especializados en otras esferas distintas de la biología y la gestión de la biodiversidad, como las ciencias sociales y económicas, y las políticas de desarrollo rural;
- e) el Comité Permanente y las Partes podrían considerar la posibilidad de designar expertos que participaron en el Taller sobre dictámenes de extracción no prejudicial (Cancún, 2008); y
- f) existen oportunidades para lograr una mejor coordinación, más reglamentada, entre la IPBES y la CITES, y para facilitar el nombramiento de expertos con conocimientos sobre la CITES, a través del representante en funciones del Comité de Fauna de África (Sr. Fouda), que también es miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES para África.

El 19 de diciembre de 2012, la Secretaría de Economía (SE), junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio

Ambiente y Recursos Naturales", sobre importación y exportación (presentación de permisos y autorizaciones CITES) de las especies que figuran en los Apéndices de la CITES y en las normas nacionales de reglamentación no arancelaria. El examen de dicho Acuerdo conjunto entre la SE y la SEMARNAT ha de tener lugar en un futuro próximo para determinar nuevas necesidades.

La Autoridad de Observancia de la CITES en México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), llevó a cabo 6.116 verificaciones en 2012, de las cuales 1.310 corresponden a exportaciones de vida silvestre, y 4.806 a importaciones; 6.498 verificaciones en 2013 (1.248 exportaciones y 5.070 importaciones), de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los movimientos transfronterizos de especies reguladas marinas, forestales y de vida silvestre, a fin de promover la correcta aplicación de la CITES.

PROFEPA, en colaboración con la Administración General de Aduanas, SENASICA y CONAPESCA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA), la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, y la Secretaría de Marina, tiene como objetivo prevenir y combatir el movimiento transfronterizo ilegal de especímenes, partes y derivados de especies de vida silvestre protegidas, por medio de la verificación del cumplimiento de la legislación ambiental actual, tanto nacional como internacional, que regula las exportaciones. Más de 28 inspectores de PROFEPA en puertos, aeropuertos y fronteras, contaron con el apoyo de por lo menos 50 funcionarios de diversos departamentos del Gobierno Federal para llevar a cabo esas acciones. Los resultados de 2013 son los siguientes:

A. Resultados de operativos especiales en puertos, aeropuertos y fronteras:

- verificación de 31 m³ de madera aserrada de caoba (*Swietenia macrophylla*) y de 20.000 m² de chapa de madera de cedro rojo (*Cedrela odorata*).
- Decomisos : 600 kg de carbón vegetal y diversas partes de animales silvestres sin pruebas de origen legal; 73 m³ de madera de barcino (*Cordia elaeagnoides*) y 17,77 m³ de madera de samanea (*Samanea Samana*); 1.356 m³ de madera en rollo y escuadría; 27 toneladas de carbón vegetal; 9 vehículos de carga; 9 herramientas.
- Clausuras y suspensiones: 3 aserraderos; 6 predios de aprovechamiento forestal por uso indebido de la documentación.

B. Resultados de la vigilancia permanente:

- Decomisos : 98 reptiles vivos al Japón; 898.660 (686 kg) de especímenes de pepino de mar (*Isoetichopus fuscus*); 78.676 (197 kg) de especímenes de caballito de mar (*Hippocampus ingens*); 108 kg de panza seca, 21 cajas de vejiga seca y 955 cajas de vejiga congelada presuntamente de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) a China que se encontraba mezclada con otras especies pesqueras; 27 aletas de tiburón blanco.

En 2013, se llevó a cabo el "Operativo de Vigilancia y Prevención del Tráfico Internacional Ilegal de Especies Protegidas", en coordinación con las autoridades aduaneras, de sanidad agropecuaria, policíacas, militares y de migración. Su objetivo era prevenir y combatir el movimiento transfronterizo ilegal de especímenes, partes y derivados de especies protegidas, gracias a acciones de vigilancia sistemática e inspecciones programadas, y al establecimiento de puntos de control y revisión en cruces fronterizos no cubiertos habitualmente por PROFEPA. El operativo incluyó 3 tipos de acciones: a) sellamiento de la frontera norte (2.006 revisiones en cruces fronterizos con los Estados Unidos de América); b) puertos marítimos (451 revisiones); y c) vigilancia permanente en los aeropuertos con vuelos internacionales.

En los años 2012 y 2013, PROFEPA participó en los operativos internacionales CAGE (con INTERPOL) y REPTILE, en los que se llevaron a cabo acciones de vigilancia sistemática en aeropuertos con vuelos internacionales.

La Autoridad Científica mexicana ha participado activamente en el proceso de redacción (desde la PC18; Buenos Aires, 2009) de la recientemente aprobada Resolución Conf. 16.5 sobre "Cooperación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)" (CoP16; Bangkok, 2013). Además, la Autoridad Científica mexicana también ha contribuido en el documento de trabajo sobre la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGCP), en el que se esbozan nuevas medidas y recomendaciones dirigidas al Comité de Flora con respecto a la aplicación de la Resolución Conf.16.5. Asimismo, en consonancia con la colaboración fomentada en la Resolución Conf.16.5, y en el

marco de la aplicación nacional de la EGCP del CDB, la Autoridad Científica de México participó en el Taller sobre la conformación del Comité Coordinador para elaborar la Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal (EMCV), en México DF, el 13 de septiembre de 2013. Concretamente, la Autoridad Científica de México presidió los grupos de trabajo sobre "Conservación vegetal", "Amenazas a la flora nativa" y "Utilización y gestión de la flora", y facilitó asistencia general para el taller de coordinación. El principal resultado del curso práctico fue la creación del Comité Coordinador Nacional para la EMCV, que acordó definir un programa de trabajo para la aplicación de esta estrategia.

PROFEPA ha firmado un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), que tiene por objeto fortalecer la lucha contra la oferta de comercio ilegal de vida silvestre. La ONUDD facilitará a las autoridades mexicanas un informe que permite ajustar sus esfuerzos y actividades para combatir los delitos contra la vida silvestre. En lo que respecta a la lucha contra el tráfico ilegal por Internet de especies amenazadas, desde 2010 a la fecha, PROFEPA ha notificado a los tribunales federales unos 500 casos probables de venta ilícita cuyos principales resultados fueron el decomiso de 424 especímenes de animales silvestres.

Como parte de las actividades coordinadas por las Autoridades Mexicanas CITES, se presentó un proyecto piloto sobre conservación, gestión y aprovechamiento sostenible del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletti*) a la Plataforma de Abastecimiento Responsable con los Ecosistemas (RESP) en noviembre de 2013. Dicho proyecto incluye acciones y trabajo coordinado entre los actores relevantes para fortalecer la información sobre trazabilidad de pieles, sistemas de cría en cautividad e identificación de las condiciones y sitios potenciales para actividades de rancheo a futuro. Principalmente se buscará vincular a las comunidades locales y productores mexicanos (granjas) con las empresas internacionales de la industria de la moda.

La iniciativa del "Programa de apoyo para el fomento de la conservación y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre" de la Dirección General de Vida Silvestre (en vigor desde 2010) (Autoridad Administrativa CITES de México), benefició a 9 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) para cocodrilos mexicanos en 2013, y ha contribuido con recursos económicos al desarrollo de la industria de producción de pieles y productos de cocodrilo a través del establecimiento de dicha unidades en zonas y comunidades rurales.

La SEMARNAT pronto publicará en formato electrónico el "Protocolo Nacional de Atención a Conflictos con cocodrilos en México". Este documento tiene el objetivo de identificar y poner en práctica acciones destinadas a prevenir y atender conflictos que pudieran presentarse entre cocodrilos y personas dentro de las zonas de distribución de los cocodrilos en México.

En 2012, PROFEPA implementó el "Proyecto de Fortalecimiento de la Atención a Especies Potencialmente Invasoras" que busca identificar especies exóticas con el potencial de invadir especies de vida silvestre, marinas y forestales, asociadas con el comercio internacional, particularmente con las importaciones. Como resultado, se elaboró una lista preliminar de especies exóticas de atención prioritaria que será incluida en la lista de referencia elaborada por la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO). La solicitud de financiación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la creación y el fomento de capacidades necesarias para tratar las especies invasoras fue autorizada.

ESTADOS UNIDOS

Orden ejecutiva sobre la Lucha contra el Tráfico de Especies Silvestres: El 1 de julio de 2013, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, emitió una Orden Ejecutiva sobre la lucha contra el tráfico de especies silvestres, que convierte la cuestión del comercio ilegal de vida silvestre en una prioridad nacional para los Estados Unidos. La Orden encargó a todos los organismos gubernamentales que adopten "todas las medidas apropiadas de su competencia" para hacer frente a este delito. También prevé la creación de un Grupo de Trabajo Presidencial y un Consejo Asesor Federal, así como la elaboración y aplicación de una estrategia nacional de lucha contra los delitos contra la vida silvestre. La Orden Ejecutiva puede consultarse en línea en: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/07/01/executive-order-combating-wildlife-trafficking>.

Estrategia nacional para combatir el tráfico de especies silvestres y prohibición del comercio de marfil de elefante: El 11 de febrero de 2014, los Estados Unidos formularon una estrategia nacional para combatir el tráfico de especies silvestres, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ejecutiva del Presidente Obama, el 1 de julio de 2013. Mediante esta estrategia, el Gobierno de los Estados Unidos se compromete en su conjunto a abordar este problema por medio de una mejor observancia del cumplimiento, esfuerzos para reducir la demanda de especies silvestres protegidas y la continua asociación con otros países, organismos internacionales (como la CITES), organizaciones de conservación y partes interesadas del sector privado. La Estrategia Nacional puede consultarse en línea en:

<http://www.fws.gov/home/feature/2014/trafficking/nationalstrategy-wildlife-trafficking.pdf>.

Véase también: <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/02/11/fact-sheet-national-strategy-combating-wildlife-trafficking-commercial-b>.

Trituración de marfil en los Estados Unidos: El 14 de noviembre de 2013, la Oficina de Aplicación de la Ley del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) trituró aproximadamente seis toneladas de marfil de elefante incautados por sus agentes especiales e inspectores de vida silvestre, en relación con violaciones de la CITES y de leyes de vida silvestre de los Estados Unidos. Este evento, cubierto por más de 1.800 medios de difusión de noticias en línea, envió un mensaje al mundo acerca de la difícil situación de los elefantes africanos, y de la crisis del tráfico mundial de vida silvestre.

Enmienda Pelly: Islandia: el 4 de febrero de 2014, el Departamento del Interior de los Estados Unidos anunció que la Secretaria Sally Jewell había certificado al Presidente Obama de los Estados Unidos que la continua exportación comercial por nacionales islandeses de carne y productos de ballena socava la eficacia de la CITES. Esta afirmación se hizo en respuesta a una petición presentada por varias organizaciones no gubernamentales en virtud de la Enmienda Pelly a la Ley de Protección de los Pescadores de 1967. En respuesta al certificado de la Secretaria Jewell, el 1 de abril de 2014, el Presidente Obama emitió un Memorando a su Gabinete dándoles instrucciones para adoptar ciertas medidas diplomáticas. Entre ellas figuran: asesorar a los organismos pertinentes para que planteen las preocupaciones relativas al comercio de partes y productos de ballena en los foros correspondientes de la CITES y según sus procedimientos, en consulta con otras entidades internacionales, para buscar medidas adicionales encaminadas a reducir ese comercio y aumentar la eficacia de la CITES.

Grupo de Trabajo sobre la aplicación de la Convención en relación con especímenes criados en cautividad y en granjas: En la SC61 (agosto de 2011), los Estados Unidos y Hungría, en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, presentaron un documento sobre la aplicación de la Convención en relación con especímenes criados en cautividad y en granjas. El consiguiente debate llevó a la creación de un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, presidido por los Estados Unidos de América. Los Estados Unidos presentaron un documento en la SC62 (julio de 2012), en el que se describen las actividades del Grupo de Trabajo, y se presentan una serie de recomendaciones, entre ellas varios proyectos de decisión para la CoP16. El Comité Permanente aceptó estas recomendaciones y proyectos de decisión, con algunas revisiones. La Secretaría preparó un documento para la CoP16, y posteriormente, las Partes aprobaron los proyectos de decisión que figuraban en dicho documento.

Grupo de Trabajo sobre elaboración y aplicación de anotaciones: En la SC61, el Comité Permanente creó un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, presidido por el Representante Regional de América del Norte (Estados Unidos), a fin de examinar la visión común de las Partes en relación con las anotaciones, y considerar la adopción de procedimientos apropiados y razonables para preparar anotaciones a las plantas. En octubre de 2012, los Estados Unidos, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, presentaron un documento para la CoP16 sobre la preparación y aplicación de anotaciones que proponía enmiendas para seis resoluciones, la adopción de tres nuevas decisiones, la revisión de una decisión ya existente, y la adopción de una definición del término "extracto" tal como se aplica en las anotaciones existentes en los Apéndices. Estas propuestas fueron aprobadas posteriormente por las Partes en la CoP16, con varias modificaciones. También en la CoP16, las Partes adoptaron varias decisiones relacionadas con la continuación de la labor sobre anotaciones, incluida la Decisión 16.162 en la que se encarga al Comité Permanente que restablezca un grupo de trabajo sobre anotaciones en la SC65. Habida cuenta de la extensa lista de tareas dirigidas al Grupo de Trabajo en las decisiones adoptadas en la CoP16, los Estados Unidos, en su calidad de Presidente del anterior Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre anotaciones, con la anuencia de la Presidencia del Comité Permanente, volvieron a convocar el Grupo de Trabajo con carácter provisional, con la misma composición y presidencia que en la SC62. El Grupo de Trabajo provisional preparó un documento de debate para la SC65, que los Estados Unidos presentaron a la Secretaría a principios de mayo de 2014.

Otros Grupos de Trabajo del Comité Permanente: Además de los grupos de trabajo señalados anteriormente, los Estados Unidos también participaron activamente en los siguientes grupos de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente, durante el período de que se informa: 1) introducción procedente del mar; 2) identificación e inspección física de la madera; 3) visión estratégica de la CITES; 4) examen de las resoluciones; 5) códigos de propósito; 6) uso de los números de serie taxonómicos; 7) comercio electrónico de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES; 8) efectos personales y enseres domésticos; 9) pez napoleón; 10) gestión del comercio y de la conservación de serpientes en Asia, y la observancia al respecto; 11) conservación y comercio de rinocerontes africanos y asiáticos; 12) examen de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), *Comercio de especímenes de elefantes*; y 13) cooperación entre la CITES y la FAO sobre cuestiones forestales.

La CITES en la página web de los Estados Unidos: El servicio USFWS llevó a cabo una revisión y auditoría de la información de la CITES que figura en el sitio web de Asuntos Internacionales (<http://www.fws.gov/international>) con el fin de identificar textos que fuera preciso actualizar, desarrollar, y/o adaptar al público. En el otoño de 2012, el USFWS rediseñó su sitio web de Asuntos Internacionales, con especial atención en los principales grupos de usuarios del sitio, entre otros, la CITES, solicitantes de permisos, organizaciones no gubernamentales, el sector industrial, y los particulares interesados en las noticias de la CITES. El sitio contiene información sobre el Tratado de la CITES y su aplicación en los Estados Unidos; las solicitudes de permisos e instrucciones para determinados grupos de usuarios; copias de los informes bienales recientes de los Estados Unidos relativos a la CITES; información detallada sobre propuestas y prioridades de los Estados Unidos para la CoP16; y los enlaces al sitio web de la Secretaría de la CITES. El USFWS se esfuerza constantemente por identificar nuevos grupos de usuarios de nuestro sitio web y elaborar material pertinente para dichos grupos. Para aumentar nuestro alcance en los medios de comunicación social, el USFWS también comparte información sobre las especies que figuran en los Apéndices de la CITES, información actualizada sobre los reglamentos para la concesión de permisos en los Estados Unidos, y otras noticias sobre comercio de especies silvestres en su página de Facebook y en Twitter.

Programa de etiquetado para la exportación CITES en Estados Unidos: los Estados Unidos cooperan con sus estados y tribus indígenas en la utilización de un programa de etiquetado para la exportación de pieles de las siguientes especies incluidas en el Apéndice II: lince (*Lynx rufus*); nutria de río (*Lontra canadensis*); lince canadiense (*Lynx canadensis*); lobo gris (*Canis lupus*); oso pardo (*Ursus arctos*) y caimán americano (*Alligator mississippiensis*). El USFWS coopera actualmente con 48 Estados y 27 tribus indígenas que han instituido programas de captura autorizados. Cada Estado o cada tribu autorizado aplica las etiquetas CITES, proporcionadas por el USFWS, a nuevas pieles de especies autorizadas capturadas en el Estado o la tribu, y destinadas a la exportación de los Estados Unidos. En 2012, el USFWS emitió más de 775.000 etiquetas, y en 2013 cerca de 764.000.

Programa del ginseng americano de los Estados Unidos, en virtud de la CITES: Atendiendo a la anotación del ginseng americano (*Panax quinquefolius*) en el Apéndice II de la CITES, el USFWS trabaja junto con otros organismos federales y con los 25 estados que han aprobado los programas de exportación del ginseng americano. El USFWS delega en los estados, las tribus y los organismos el suministro de información sobre la explotación legal e ilegal de ginseng americano, la situación de las especies en la naturaleza y las tendencias de la población. Durante el período objeto del informe, el USFWS mantuvo una comunicación periódica con los estados sobre cuestiones relacionadas con el ginseng americano, entre otras, la revisión de las reglamentaciones estatales de administración del ginseng y los cambios administrativos en los programas de los estados.

Programa Agente Especial Superior/Agregado Internacional del USFWS: El USFWS ha creado el primer programa para destinar agentes especiales de vida silvestre a Embajadas de Estados Unidos como agregados internacionales, con el fin de coordinar las investigaciones sobre el tráfico de especies silvestres y de apoyar la creación de capacidad para la observancia de la ley sobre vida silvestre. El primer destino tuvo lugar en enero de 2014 en la Embajada de Estados Unidos en Bangkok. El USFWS contratará y reclutará también otros cuatro agentes/agregados en los próximos años. Hay planes para dos puestos en África Subsahariana, uno en América del Sur y otro en Asia.

Programa Perro Detector de Vida Silvestre: En abril de 2014, el USFWS puso en marcha un programa de perros detectores de vida silvestre que consiste en estacionar perros rastreadores entrenados profesionalmente con sus correspondientes inspectores/adiestradores en cuatro importantes puertos de entrada estadounidenses (Los Ángeles, Miami, Chicago y el centro de correo urgente Louisville). El programa está diseñado para mejorar la capacidad de interceptar contrabando; estos perros pueden rastrear carga y paquetes postales en una fracción del tiempo que se necesitaría para abrir e inspeccionar cada contenedor. Hasta la fecha, los equipos compuestos de perros e inspectores han interceptado el contrabando de marfil de elefante, productos de cuero de reptil que figuran en los Apéndices CITES, puñales hechos con cuerno de rinoceronte, pájaros vivos, envíos comerciales de medicinas derivadas de hipocampos y dientes de ballena, un contenedor lleno de productos de tortugas de mar y artículos hechos con especies de la CITES, y 1818.18 kg de polvo de cartílagos de tiburón.

Operación de choque: Agentes especiales de la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS continuaron su labor en el programa Operación de choque: una amplia investigación a nivel nacional de tráfico de cuerno de rinoceronte que, al cierre del período sobre el que se informa, había detenido a 17 personas, procesado a nueve y desarticulado dos importantes redes de contrabando. Para mayor información sobre esta operación, sírvanse consultar nuestro sitio web:

<http://www.fws.gov/le/pdf/3-31-14-Operation-Crash-Overview.pdf>

Tráfico de Totoaba: En la primavera de 2013, la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS se asoció con la Oficina de investigaciones de seguridad nacional (HSI) y el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos, para desarticular el tráfico en gran escala de vejigas natatorias de peces totoaba: una especie incluida en los Apéndices de la CITES que vive en las costas de México. Siete personas fueron acusadas de delitos federales en San Diego (California) en relación con estas operaciones de contrabando. Se incautaron más de 500 vejigas natatorias con un valor estimado de 3,5 millones de dólares de los Estados Unidos en el mercado asiático, en donde se los aprecia como una exquisitez culinaria con supuestas propiedades medicinales. Uno de los autores principales de este tráfico, que coordinaba el contrabando transfronterizo desde México con la idea de comercializar las vejigas natatorias en Asia, se declaró culpable de los cargos federales y fue condenado a cuatro meses de prisión y dos años de libertad condicional.

Condena de un traficante de coral: Durante tres años, el USFWS investigó el etiquetado incorrecto y el contrabando de corales pétreos que figuran en los Apéndices de la CITES. Esto llevó al enjuiciamiento de un copropietario de una de las empresas de importación de coral vivo más importantes de los Estados Unidos. El acusado se declaró culpable de contrabando en marzo de 2013, fue condenado en julio de 2013 a un año en prisión federal y se le prohibió la posesión de especies de la CITES por un período de tres años una vez concluida la condena. También se le impuso una multa de 6.000 dólares de los Estados Unidos y se confiscaron 523.835 dólares de los Estados Unidos, producto ilegal del tráfico de coral.

Condena de un traficante de reptiles: En enero de 2014, un antiguo encargado de almacén de reptiles en el Estado de Washington fue condenado a 12 meses de prisión y tres años de libertad vigilada en relación con una conspiración para traficar ilegalmente especies de reptiles protegidas. Este hombre y cinco acusados más dirigían una red de contrabando que se encargaba de la exportación ilegal de especies domésticas y la importación ilegal de reptiles extranjeros, vía Hong Kong. Entre las especies silvestres traficadas figuran tortugas caja orientales, tortugas galápagos de bosque de Norteamérica, y tortugas caja de la Costa del Golfo de los Estados Unidos; entre las especies extranjeras incluidas en los Apéndices de la CITES, figuran las tortugas del bosque Arakan en grave peligro de extinción, tortugas de pecho negro, tortugas de cuello rayado y tortugas de cabeza grande.

Traficante de marfil se declara culpable: El 18 de septiembre de 2012, el propietario de una tienda de arte africano con sede en Filadelfia (Pennsylvania), que fue detenido por agentes especiales del USFWS en julio de 2011, se declaró culpable de tráfico ilícito de marfil de elefante africano. El acusado también estuvo de acuerdo en renunciar a 150.000 dólares de los Estados Unidos, y a una tonelada de marfil de elefante confiscado de un valor estimado de 400.000 dólares de los Estados Unidos. La sentencia está prevista para finales de mayo de 2014.

Importación de cosméticos que contienen caviar, en violación de la CITES: En agosto de 2013, en Miami (Florida), un agente de aduanas investigado por la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS se declaró culpable de un delito relacionado con la importación ilegal de 12 remesas de cosméticos a base de caviar de esturión siberiano que llegaron a los Estados Unidos sin el debido permiso de la CITES y sin haber sido declarados como especies silvestres. Otra empresa involucrada en estas operaciones accedió a pagar una multa de 97.836 dólares de los Estados Unidos, a fin de evitar una acusación penal.

Tráfico de Arowana: Dos hombres en el Estado de Washington, investigados en relación con el contrabando de peces dragón asiáticos en peligro, tuvieron que devolver activos por un valor de más de 150.000 dólares de los Estados Unidos y pasar tres meses de reclusión domiciliaria y un año de libertad condicional. Entre los bienes decomisados se encontraron cuatro de los preciados y valiosos peces amenazados, 300 plantas de marihuana, y equipos de producción y procesamiento de drogas a escala comercial.

Condena de un traficante de vesículas biliares de osos: Un extranjero nacional del Canadá, que vive en el Estado de Washington fue condenado a 12 meses de prisión por obstrucción de la justicia y tráfico de especies silvestres. El acusado compró ilegalmente 18 vesículas biliares de osos negros que figuran en el Apéndice II de la CITES y las pasó de contrabando a China. El acusado fue condenado a pagar una multa de 8.000 dólares de los Estados Unidos y a cinco años de libertad condicional.

Acusación en un caso relacionado con reptiles: Un comerciante de reptiles de los Estados Unidos de América fue acusado en California, en 2013, de múltiples delitos de conspiración para el contrabando de especies silvestres dentro y fuera de los Estados Unidos. Se trata del primer acusado estadounidense a ser enjuiciado en el marco de la *Operation Flying Turtle*: una investigación del USFWS que ya ha garantizado el enjuiciamiento eficaz de tres ciudadanos japoneses por el contrabando de miles de especies que figuran en los Apéndices de la CITES, entre otras, tortugas, lagartos y serpientes, hacia y desde los Estados Unidos y el Japón, desde 2004 hasta finales de 2011.

Enlace de investigación internacional: Durante el período de que se informa, funcionarios de la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS participaron en un taller de tres meses sobre coordinación en investigación en Bangkok (Tailandia); luego, pasaron tres semanas en el Togo y prestaron asistencia en materia de investigación a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley del país; realizaron numerosas visitas a Filipinas para ayudar a esa nación a desarrollar una base de datos sobre la observancia de la vida silvestre; y se reunieron con sus homólogos en Sudáfrica y Namibia para debatir sobre estrategias y coordinación en materia de investigación.

Asistencia en la aplicación de la CITES en Viet Nam: En respuesta a un pedido de asistencia de la Autoridad Administrativa CITES de Viet Nam en relación con el cumplimiento de la legislación relativa al comercio de especies silvestres, un científico forense del Laboratorio Forense del USFWS obtuvo de parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el USFWS una beca científica en Viet Nam durante el verano de 2013 para trabajar con la Autoridad Administrativa de Viet Nam a fin de compartir la experiencia de los Estados Unidos en relación con el cumplimiento de la legislación relativa al comercio de especies silvestres, y formular recomendaciones para aumentar la eficacia de la aplicación de la CITES en Viet Nam.

Mejorar la capacidad: En marzo de 2013, la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS amplió su capacidad para encargarse de envíos ilegales de especies silvestres al unirse a otros 10 organismos federales responsables de la gestión de fronteras o seguridad en las importaciones, como miembro del *Commercial Targeting and Analysis Center* en Washington, D.C. Dos empleados del USFWS formarán parte de un grupo interinstitucional de analistas de comercio y de inteligencia en el centro, lo cual facilita el intercambio de información y la colaboración entre los organismos de control de las fronteras en los Estados Unidos.

Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos: Desde que entró en vigor el Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos (PTPA) el 1º de febrero de 2009, los Estados Unidos han trabajado en estrecha colaboración con las autoridades peruanas en la aplicación del Capítulo sobre el Medio Ambiente y el Anexo sobre la Gobernanza del Sector Forestal ("Anexo Forestal"). El Anexo Forestal presta especial atención a la gestión forestal del Perú con respecto a las especies de árboles incluidas en los Apéndices de la CITES. En abril de 2012, el Organismo de Investigación ambiental (EIA), una organización no gubernamental medioambiental, recurrió a los Estados Unidos para que pidieran al Gobierno del Perú que realizara auditorías y verificaciones de determinados envíos, productores y exportadores de caoba y cedro (*Cedrela odorata*) en respuesta a preocupaciones en torno a madera supuestamente obtenida ilegalmente y exportada a los Estados Unidos. Los Estados Unidos llevaron a cabo un amplio examen de la información contenida en la petición y decidieron no pedir auditorías y verificaciones, sino que pusieron en práctica, junto con el Perú, un plan de acción de cinco puntos dirigido a hacer frente a los problemas puestos de relieve durante el examen de la petición. Los Estados Unidos están colaborando estrechamente con el Perú en la aplicación del plan de acción, entre otras cosas, mediante el desarrollo de talleres de capacitación para fiscales de medio ambiente.

El Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), a través de la Iniciativa del Sector Forestal del Perú (PFSI), financiada por la USAID, continúa su gran labor en el Perú con un equipo basado en Lima y en Washington D.C. En el último año, el USFS desarrolló un programa informático prototipo de rastreo de madera que se repartió a los puestos de control situados a lo largo del corredor de madera más complejo del Perú para un año de intensas pruebas beta. Al final del período de prueba, los peruanos pidieron que se añadiera más funcionalidad en la segunda versión, que estará lista a mediados de 2014.

Programa Centro de Rescate de Flora CITES: En 1978, el USFWS estableció el Programa centro de rescate de flora CITES en respuesta a la necesidad de cuidar plantas vivas incluidas en los Apéndices de la CITES legalmente abandonadas o cedidas al Gobierno de los Estados Unidos debido al incumplimiento de los requisitos de importación y exportación de la CITES. El USFWS administra este programa en cooperación con el Departamento de Agricultura (APHIS), el organismo de inspección de los Estados Unidos para las plantas vivas incluidas en los Apéndices de la CITES que entran en los Estados Unidos. Actualmente, 84 instituciones cooperan como centros de rescate voluntarios de plantas. Todos los centros de rescate que cooperan son jardines botánicos, arboretos, parques zoológicos o instituciones de investigación, y se trata de organismos gubernamentales u instituciones sin fines de lucro financiados con fondos privados o gubernamentales. En 2012, el APHIS confiscó 32 envíos de material vegetal vivo en violación de la CITES. Esos envíos contenían un total de 1.230 plantas y 50 kg de semillas. Los 31 envíos asignados a los centros de rescate de flora contenían 665 euforbias, 201 aloes, 135 cactus, 51 orquídeas, 43 tilandsias, 25 podófilos, y 10 plantas de otras especies; más 50 kg de semillas de palma. En 2013, el APHIS confiscó 31 envíos de material vegetal vivo en violación de la CITES. Esos envíos contenían un total de 6.695 plantas. Las 30 remesas asignadas a los centros de rescate contenían 3.864 orquídeas, 2.343 aloes, 411 cactus, 27 plantas jarro, y 8 helechos arborescentes.

Informes anuales CITES de Estados Unidos en 2011 y 2012: El 26 de octubre de 2012, el USFWS presentó directamente al PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) el informe anual CITES de los Estados Unidos correspondiente a 2011 en formato electrónico (139.751 archivo de datos), que contenía todos los datos sobre el comercio de los Estados Unidos con el resto del mundo de las especies de vida silvestre que figuran en los Apéndices de la CITES durante 2011. El 5 de noviembre de 2013, el USFWS presentó directamente al PNUMA-CMVC el informe anual CITES de los Estados Unidos correspondiente a 2012 en formato electrónico (148.594 archivo de datos), que contenía todos los datos sobre el comercio de los Estados Unidos con el resto del mundo de las especies de vida silvestre que figuran en los Apéndices de la CITES durante 2012. Los datos en estos archivos representan el comercio real y no solo el número de permisos CITES expedidos.

Informe bienal CITES de los Estados Unidos para 2011-2012: El 18 de octubre de 2013, el USFWS presentó a la Secretaría de la CITES el informe bienal de los Estados Unidos para los años 2011 y 2012. En dicho informe se resumen algunas de las principales medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas por los Estados Unidos en el período 2011-2012 en su aplicación y cumplimiento de la CITES. En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14) se recomendó que las Partes presenten sus informes bienales con arreglo a formato adoptado por las Partes en la CoP13 y distribuido por la Secretaría de la CITES en la Notificación a las Partes N° 035/2005. Por lo tanto, los Estados Unidos presentaron su informe bienal 2011-2012 de conformidad con ese formato. El USFWS publicó dicho informe en el sitio web de la CITES: <http://www.fws.gov/international/pdf/biennial-report-us-cites-2011-2012.pdf>.

Datos sobre decomisos de elefante de los Estados Unidos: El 14 de mayo de 2013, el USFWS presentó a TRAFFIC para África Oriental/Meridional archivos con información de los decomisos de partes y productos de elefante en los Estados Unidos correspondientes al año 2012 para su inclusión en el Sistema de información sobre el comercio de elefantes (ETIS).

4. ACTIVIDADES DE LOS REPRESENTANTES REGIONALES

ESTADOS UNIDOS

Comunicaciones con la Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría: Los Estados Unidos actuaron como Representante Regional de América del Norte y Vicepresidente del Comité Permanente durante el período de que se informa, y en su capacidad de Vicepresidente mantuvo comunicaciones periódicas con la Secretaría y la Presidencia del Comité Permanente.

Teleconferencia regional para la preparación de la SC61: En junio de 2014, los Estados Unidos, en su calidad de Representante Regional de América del Norte en el Comité Permanente, celebrará una conferencia telefónica con el Canadá y México como parte del proceso de consulta regional en preparación para la SC65.

5. COOPERACIÓN REGIONAL

CANADÁ

En nombre de la Secretaría de la CITES, el Canadá elaboró un conjunto de instrumentos de Internet: manual para la realización de investigaciones en Internet. El manual se completó en 2012 y se presentó en la CoP16 en Bangkok (Tailandia), en marzo de 2013. El conjunto de instrumentos se encuentra disponible en el sitio web de INTERPOL.

El Ministerio del Medio Ambiente del Canadá colaboró con INTERPOL en la creación de capacidad y la facilitación de intercambio de información a fin de obtener mayores esfuerzos de cumplimiento, más coordinados, en todo el mundo. En 2013, el Ministerio del Medio Ambiente del Canadá aumentó la coordinación y el intercambio de información en relación con los delitos contra el medio ambiente por conducto de INTERPOL, al enviar dos empleados del grupo de control del cumplimiento un día a la semana a la Oficina Central Nacional de INTERPOL (NCB), situada en la sede de la Real Policía Montada del Canadá, en Ottawa. El objetivo es que el grupo de control del cumplimiento mejore su capacidad de intercambiar información operacional con INTERPOL, las oficinas centrales nacionales de INTERPOL en otros países, y con otros organismos nacionales que operan en la NCB. Además, estas personas armonizarán los procesos de INTERPOL con los procesos de toma de decisiones del Ministerio del Medio Ambiente del Canadá, capacitarán a oficiales acerca del criterio de intercambio de información hacia y desde el Canadá, e ingresarán datos históricos de determinadas causas concluidas.

MÉXICO

Los Miembros de la Región de América del Norte se comunican con regularidad como parte del compromiso permanente de reunirse y examinar cuestiones regionales relativas a la CITES. En febrero de 2013, se celebró, en México, una reunión Regional de América del Norte antes de la CoP16. En el período entre reuniones, la Región de América del Norte se mantuvo en comunicación mediante conferencias telefónicas y correo electrónico, en particular, en 2014, en el marco de los preparativos de la 27ª reunión del Comité de Fauna y la 21ª sesión del Comité de Flora.

En octubre de 2012, la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la PROFEPA en conjunto con la WWF-TRAFFIC Norteamérica y con fondos del Programa Vida Silvestre Sin Fronteras del USFWS, realizó el "Taller para el Fortalecimiento de Capacidades de funcionarios a cargo de la Gestión y Aplicación de la Ley en Materia de Vida Silvestre en México". Se capacitaron 81 funcionarios públicos del sector ambiental federal de todo el país y de gobiernos locales, que tienen a su cargo la gestión, verificación e inspección de vida silvestre para comercio internacional y nacional. Asimismo, en 2013 también organizaron el "Taller para capacitar capacitadores en materia de comercio y tráfico de vida silvestre", dirigido a 50 funcionarios públicos de la PROFEPA, CONABIO, Administración General de Aduanas y la Procuraduría General de la República. Hasta la fecha, el contenido del taller se ha replicado a 119 funcionarios públicos en las delegaciones de PROFEPA en todo el país. A fin de continuar con esta iniciativa, en el 2014 se presentó una propuesta al Programa Vida Silvestre Sin Fronteras del USFWS, que ha sido preaprobada.

En septiembre de 2012, personal de la PROFEPA asistió a diversos eventos de capacitación, actualización e intercambio de experiencias técnicas, facilitados por la Comisión de Cooperación Ambiental para América del Norte (CCA): "Reunión sobre mejores prácticas forenses." En el marco de esta cooperación, la PROFEPA participó en el "Taller sobre Intercambio de Información e Inteligencia en el Tráfico de Especies Marinas Protegidas en América del Norte" (Vancouver, julio de 2013) para la investigación y el intercambio de información sobre determinadas especies de interés común (totoaba, pepino de mar, peces Clarión), que dieron lugar a confiscaciones tanto en México y como en los Estados Unidos.

En octubre de 2013, la UNAM firmó un acuerdo con el Instituto Smithsonian del Museo Nacional de Historia Natural de los Estados Unidos, para desarrollar el proyecto "Código de Barras de la Vida Silvestre-México". Dicho proyecto buscará utilizar los códigos de barras como herramienta de apoyo para la Autoridad CITES de Aplicación de la Ley en México (PROFEPA) en la identificación de especies sujetas a comercio internacional difíciles de identificar. Las Autoridades CITES, en colaboración con la academia (UNAM), la red MEXBOL de la Comisión Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), la Procuraduría General de la República (PGR) y la División Científica de la Policía Federal, ha desarrollado un documento que describe el alcance del proyecto en México, y una lista de 800 especies (200 prioritarias más las similares y asociadas) que requieren ser secuenciadas para incluirse en una biblioteca de referencia genética.

ESTADOS UNIDOS

Tráfico de colmillos de narval: La Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS se asoció con el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera, y el Servicio de Vida Silvestre Canadiense para investigar a cuatro personas involucradas en la obtención, la venta y la exportación ilegales de colmillos de narval de un valor de 1,5 millones de dólares estadounidenses de Canadá a los Estados Unidos. Gracias a la investigación, se obtuvieron acusaciones de delitos federales contra tres residentes estadounidenses y su proveedor canadiense; los cargos que se les imputan incluyen conspiración y blanqueo de dinero, así como contrabando. El demandado canadiense, que fue detenido en la provincia de New Brunswick el 19 de diciembre de 2013, por una orden de extradición solicitada por los Estados Unidos, fue debidamente enjuiciado en el Canadá en relación con el contrabando de cientos de colmillos narval a través de la frontera con los Estados Unidos. Declarado culpable de siete cargos, se le impuso una multa de 385.000 dólares canadienses y una pena de ocho meses de libertad condicional. Dos de los acusados de los Estados Unidos (ambos residentes de Tennessee) se declararon culpables de los cargos de delito de conspiración y tráfico de especies silvestres en enero de 2013. El tercer acusado (residente de Nueva Jersey) fue enjuiciado en Maine, en marzo de 2014, y fue declarado culpable de contrabando de colmillo de narval desde el Canadá y otros delitos relacionados con el blanqueo de dinero.

Tráfico transfronterizo de reptiles: En 2013, una neoyorquina de 28 años que, a lo largo de dos años contrabandeara más de 18.000 especies de reptiles (muchas de ellas protegidas por la CITES) de los Estados Unidos al Canadá para el comercio de animales de compañía, fue condenada a 18 meses de prisión tras haberse declarado culpable de violación de la Ley de Lacey y de cargos de conspiración. El USFWS y los investigadores canadienses demostraron que la demandada transportaba reptiles por barco a través del Río San Lorenzo del lado estadounidense de la Reserva indígena Mohawk al lado canadiense, y los entregaba a

su cómplice canadiense. El valor de mercado de los reptiles objeto de contrabando en el Canadá supera los 800.000 dólares canadienses. El cómplice canadiense en esta red de contrabando de reptiles fue debidamente enjuiciado en el Canadá, y fue declarado culpable de dos cargos de violación de la legislación principal sobre vida silvestre del país. Fue condenado a cumplir 90 días en prisión, tres años de libertad condicional, y pagar 50.000 dólares canadienses en concepto de restitución al Fondo para la Defensa del Medio Ambiente del Canadá.

Contrabando de especies silvestres entre los Estados Unidos y el Canadá: En el otoño de 2012, la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS, el Servicio de Vida Silvestre del Canadá, el Ministerio de Recursos Naturales de Ontario, y los funcionarios del Estado de Nueva York finalizaron una exitosa investigación sobre el comercio ilícito de peces dragón asiáticos y peces Channidae que figuran en los Apéndices de la CITES objeto de contrabando en los Estados Unidos desde el Canadá. El principal acusado - el propietario de un acuario comercial en Toronto - se declaró culpable de violación de las leyes de vida silvestre de los Estados Unidos y del Estado, y pagó 13.000 dólares de los Estados Unidos en concepto de multa e indemnización. Fue procesado también en el Canadá con cargos federales y provinciales, y fue condenado a 60 días de prisión, y él y su empresa deberán pagar unos 75.000 dólares canadienses en concepto de multa.

6. REUNIONES Y TALLERES

CANADÁ

La red de autoridades administrativas del Canadá comunica periódicamente. Celebran reuniones dos veces al año en las que se debaten las políticas y los procedimientos más recientes. Entre los temas de debate figuran, entre otros, los cambios en la CITES (resoluciones y las inclusiones de especies en los Apéndices), los formularios de permisos, los requisitos de permisos seguros, los requisitos de presentación de informes CITES, y las normas relativas a los permisos.

La red de autoridades científicas del Canadá comunica periódicamente por teleconferencia y correo electrónico para debatir cuestiones relacionadas con la CITES e impulsar el programa de elaboración de informes permanentes de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), que se utilizan para fundamentar las decisiones sobre permisos de exportación sostenible de especímenes anotados en la CITES, capturados de forma legal. En diciembre de 2013 se celebró un seminario para explorar los intereses y problemas del Canadá en relación con la aplicación nacional de los aspectos científicos de la CITES y para prestar asesoramiento y formular observaciones sobre las actividades internacionales del Canadá.

La Autoridad científica de Canadá también mantiene una comunicación periódica con un grupo de consulta aborigen sobre cuestiones relacionadas con la CITES que involucran a los pueblos aborígenes canadienses.

El Canadá asistió a la reunión regional de América del Norte, organizada por México en febrero de 2013, como parte del compromiso permanente de reunirse y examinar cuestiones y visiones regionales antes de la Conferencia de las Partes. Estas reuniones permiten que los miembros regionales comprendan mejor las preocupaciones y opiniones de otras Partes de América del Norte, especialmente en lo que respecta a las especies en común.

MÉXICO

Las Autoridades Administrativas y Científicas de México participaron en el "Taller Regional sobre la Estrategia Global para la conservación de las plantas (GSPC) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020" que tuvo lugar en México D.F. del 15 al 17 de noviembre de 2012. El taller contó también con la participación de los puntos focales nacionales para el CDB y/o la GSPC de Costa Rica, Cuba, los Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Puerto Rico, el Reino Unido, y la República Dominicana, así como de representantes de TRAFFIC, Jardín Botánico de Nueva York, la Universidad de Puerto Rico, la Estación Biológica "Las Cruces", y la Red Indígena de Turismo de México.

PROFEPA participó en el "Taller para la Identificación de Aletas de Tiburón", celebrado en Roatán (Honduras), donde se brindó capacitación y actualización para una adecuada aplicación y utilización de la CITES en materia de identificación de aletas de tiburón.

México organizó la 27ª reunión del Comité de Fauna (AC27), la 21ª reunión del Comité de Flora (PC21) y sus sesiones conjuntas (AC27/PC21) en Veracruz, del 28 de abril al 8 de mayo de 2014, junto con una serie de actividades paralelas, como se indica a continuación:

- a) visitas guiadas a sitios donde se aprovechan y manejan especies CITES;
- b) presentación de carteles con la finalidad de mostrar experiencias de investigación, manejo y conservación de especies CITES, favoreciendo el intercambio y colaboración entre la comunidad mexicana y los expertos CITES;
- c) reuniones paralelas: CSG-México/*Responsible Ecosystem Sourcing Platform* (RESP), Taller de Palmas, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Comité Mexicano (UICN);
- d) eventos paralelos: Aplicación del Apéndice II de tiburones PEW, Cooperación FAO-CITES, UNCTAD, RESP, Alianza ONUDD-PROFEPA, Identificación de la madera-Estado Unidos, GSPC (CONABIO-BGCI), Guía para la identificación de cícadas (Jardín botánico Kew), Comité Asesor de programas OIMT (Organización Internacional de las Maderas Tropicales), Conservación y comercio de *Abronia* spp. mexicana;
- e) seminario sobre "La CITES y los desafíos de la sostenibilidad" abierto al público para brindar a los sectores pertinentes y a la comunidad internacional de la CITES la oportunidad de intercambiar información y experiencias sobre la correcta aplicación de la Convención.

La información general sobre las diferentes actividades organizadas durante las reuniones de Veracruz puede consultarse en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/veracruz/>.

En México, la Autoridad Científica Mexicana y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS-SEMARNAT) asistieron al taller "Reunión regional del Programa OIMT-CITES en Centroamérica" en Antigua (Guatemala), del 16 al 18 de julio de 2013. El curso fue auspiciado por el Gobierno de Guatemala (CONAP e INAB), y fue convocado con motivo de la reciente inclusión de la especie *Dalbergia* (palisandro) de la región en los Apéndices de la CITES en la CoP16 (Bangkok, 2013). Los participantes del taller tuvieron oportunidad de aprender acerca de las actividades realizadas por el Programa OIMT-CITES hasta la fecha e intercambiar experiencias sobre su manejo de caoba, palisandro y otras especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Por otra parte, desarrollaron ideas de propuestas para la prestación de ayuda en el marco del Programa.

ESTADOS UNIDOS

Taller sobre Conservación de Iguanas: El USFWS patrocinó el primer taller de la región del Gran Caribe sobre conservación de iguanas, en diciembre de 2013 en San Juan (Puerto Rico). El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico organizó el taller y prestó apoyo logístico. Los gobiernos de las islas, científicos, administradores de recursos, organizaciones no gubernamentales de conservación, todos se reunieron para aprender unos de otros y compartir sus experiencias, y para formular un plan de acción prioritario de conservación para el futuro. Las iguanas se cuentan entre las familias de lagartos más amenazadas, y una amplia variedad de especies incluidas en los Apéndices I y II se encuentran en diferentes islas en la región del Caribe; la caza furtiva para el comercio de animales de compañía ha resurgido recientemente como una de las principales amenazas para algunas especies. Los Estados Unidos han señalado que les complacería saber si alguna de las Partes u organizaciones no gubernamentales estaría interesada en apoyar esta iniciativa. Los resultados del taller se podrán consultar en un documento de información durante la SC65.

Acuerdos de libre comercio y creación de capacidad: El Programa de Asistencia Técnica Internacional (ITAP) del Ministerio del Interior sigue trabajando en el tráfico de especies silvestres, y proyectos de creación de capacidad CITES en América Central. EL ITAP está trabajando actualmente para establecer iniciativas similares en Asia y América del Sur. Muchas de estas actividades se llevan a cabo en coordinación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y el USFWS proporciona expertos técnicos en las misiones de evaluación y capacitación. Para obtener más información pueden consultar el sitio web del ITAP: <http://www.doi.gov/intl/itap/index.cfm>.

Capacitación en investigación penal en África: En respuesta a la crisis de caza furtiva de especies salvajes en África, la Oficina de la Aplicación de la Ley del USFWS presentó un amplio programa de capacitación en investigación penal tanto en junio de 2013, y en agosto de 2013 en la Academia Internacional de Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en Gabarone (Botswana). Un total de 65 funcionarios de países del África subsahariana - Botswana, Camerún, República Democrática del Congo, el Gabón, Kenya, Namibia, la República del Congo, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania y Zambia-completaron el curso intensivo de dos semanas de duración.

Capacitación en técnicas forenses aplicadas a la vida silvestre: El Laboratorio Forense Nacional de Pesca y Vida Silvestre del USFWS en Ashland (Oregon), organizó un programa de capacitación de una semana de duración para expertos forenses del sudeste asiático en agosto de 2013. Durante el período que se examina, científicos del laboratorio forense también proporcionaron capacitación y asesoramiento en Viet Nam y Australia.

Capacitación contra el contrabando en Asia: En el otoño de 2013, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley del USFWS ayudaron a organizar un programa de capacitación contra el contrabando organizado por el Departamento de Seguridad Interior, en Bangkok (Tailandia). Impartieron cursos sobre la CITES, vigilancia, entregas vigiladas, y gestión de la escena del delito para 40 participantes de la Policía Real de Tailandia; Aduanas de Tailandia, la República Democrática Popular Lao y Myanmar; la Oficina del Fiscal General de Tailandia; INTERPOL; la Fundación FREELAND; y la Red para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre de la Asociación de Naciones del Asia sudoriental.

Capacitación en interceptación del contrabando: En septiembre de 2012, el inspector de vida silvestre del USFWS con sede en Puerto Rico impartió un curso sobre interceptación de contrabando de especies silvestres y capacitación sobre detección de fraudes en torno a los permisos CITES, en Panamá, destinado a funcionarios de ese país y a otros miembros de los países de la Red de América Central para la Aplicación de la legislación sobre vida silvestre.

La delegación CITES de los Estados Unidos visita China: En junio y julio de 2013, representantes del USFWS participaron en reuniones con la Administración Estatal de Silvicultura de la República Popular de China en Beijing para discutir los resultados de la CoP16. Esos representantes participaron también en una reunión de un día sobre formación en identificación de la CITES en las especies de tortugas incluidas recientemente en los Apéndices de la CITES destinada a funcionarios de aduanas chinos en Guangzhou.

Taller APHIS-CITES: En junio de 2013, el Servicio de Salud en Plantas y Animales (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el USFWS llevaron a cabo un taller de capacitación sobre la CITES Brownsville (Texas), para inspectores del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP) y del APHIS de los puertos de los Estados Unidos a lo largo de la frontera entre México y Texas.

Taller de identificación de la madera en República Dominicana: En 2012, el Servicio Forestal de los Estados Unidos organizó un taller de identificación de la madera en República Dominicana para 35 participantes gubernamentales y universitarios.

Taller de identificación de la madera en Nicaragua: En 2013, el Servicio Forestal de los Estados Unidos envió a un experto de su Laboratorio de Productos Forestales a Nicaragua para impartir un curso práctico con el manual de identificación de la madera de América Central del USFS. El taller contó con aproximadamente 40 participantes gubernamentales y universitarios.

7. PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTAN LOS REPRESENTANTES REGIONALES

ESTADOS UNIDOS

En la SC64 (marzo de 2013), los Estados Unidos, que habían ocupado el cargo de Representante Regional de la Región de América del Norte en el Comité Permanente para el período entre sesiones entre laCoP15 y la CoP16, volvieron a ser elegido como Representante Regional para el período entre sesiones entre la CoP16 y la CoP17. Desde entonces, los Estados Unidos pueden informar que la coordinación dentro de la región ha seguido siendo excelente y no han enfrentado problemas especiales como Representante Regional.